ACTUACIONES N°: 1633/16

H105015859688

JUICIO: LERA ANA MARIA c/ DISTRIBUIDORA 3G S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. Nº 1633/16. Juzgado del Trabajo de la V Nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025

Por recibido el presente oficio proveniente de la Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1.

Atento a lo peticionado, dispongo remitir a la Unidad Judicial antes referida la totalidad de la documentación original acompañada por las partes en el presente expediente. A tal fin, ordeno librar oficio. AM **FIRMADO DIGITALMENTE**

Certificado Digital:
CN=RODRIGUEZ CAMPOS Maria Alejandra Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23329276384, Fecha:18/09/2025;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial delPoder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1633/16

H105015862373

» Palacio de Tribunales, Pje. Vélez Sársfield 450 SMT, Puerta 149.
» Celular: 381-153463623 - Teléfono:381-4248000 (interno 133)
» Correo electrónico institucional: atenciongeat1@justucuman.gov.ar

OFICIO JUDICIAL

San Miguel de Tucumán.-

AL SR. DIRECTOR DE LA
OFICINA DE GESTION ASOCIADA
DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1
Dr. RICARDO CESAR PONCE DE LEÓN

S / D

JUICIO: "LERA ANA MARIA c/ DISTRIBUIDORA 3G S.R.L. s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. Nº 1633/16.-

En los autos del rubro que tramita por ante la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1, a cargo del Director Gustavo Augusto Grucci, y Gabriela Rodriguez Campos y Adriana Montini, se ha dispuesto librar el presente oficio, a fin de dar cumplimiento con lo requerido por el Tribunal Superior mediante oficio recibido en fecha10/09/2025, Hs. 09,46 (actuación H106005845610); en consecuencia, se remite la documentación original en formato papel presentada en el presente juicio, la que se detalla a continuación: 02 cartas documento del Correo Argentino; constancia de Baja de AFIP; y Certificación de Servicios y Remuneraciones en 04 fs. (SOBRE N° 1)// 02 Telegramas ley nº 23.789 (01 con duplicado adjunto devuelto al remitente), 02 cartas documento de correo arg., 03 actas policiales de fechas 06/06/2014, 10/09/2014 y 09/06/2014 en 01 fs. c/u.; copia de act. ante S.E.T. en 02 fs., copia de recibos de haberes computarizados en 62 fs. y copia de liquidación de haberes en 44 fs. (SOBRE N° 2)// 100 Recibos de haberes computarizados (SOBRE N° 3), la que se encontraba reservada en caja fuerte año.

SALUDO A UD. MUY ATTE.- 1633/16 RGO- RGO.

FIRMADO DIGITALMENTE
Certificado Digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217, Fecha:18/09/2025;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial delPoder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar